

Número de resolución:
PA/159/2026/2042
Fecha 24 de septiembre de
2026

RESOLUCIÓN

Resolución de la Consejería de Educación por la que se convoca la fase de centro docente y la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2026-2027 en el Principado de Asturias y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias (artículo 38).
- Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (artículos 21 y 28 y 32 a 34).
- Real Decreto 388/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.
- Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios de la fase de centro y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
- Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
- Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación.

Vistos los anteriores fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero. Aprobación de la convocatoria.

Aprobar la convocatoria de la fase de centro docente y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2026-2027 en el Principado de Asturias, de conformidad con las especificaciones que figuran en el anexo.

Segundo. Autorización del gasto.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 6	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723063240054077			

Autorizar el siguiente gasto:

Importe total	Aplicación presupuestaria
Mil seiscientos euros (1600 €)	16.03.422P.482.033

Tercero. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la base quinta del anexo de la Resolución de 21 de julio de 2017, así como por la normativa aplicable en materia de subvenciones y procedimiento administrativo.

Cuarto. Órgano gestor.

El órgano gestor de esta convocatoria será el Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa.

Anexo

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA LA FASE DE CENTRO DOCENTE Y LA FASE AUTONÓMICA DEL CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA, CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2026-2027.

ASPECTOS GENERALES	
Norma reguladora	Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios de la fase de centro y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
Número de premios	Podrán otorgarse hasta dos premios.
Dotación económica	Cada premio estará dotado con ochocientos euros (800 €).

PROCESO DE SOLICITUD	
Requisitos de participación	Podrán concurrir a esta convocatoria quienes cumplan los requisitos establecidos en la base cuarta de la Resolución de 21 de julio de 2017. a) Estar cursando segundo curso de bachillerato en el año académico de la convocatoria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos o centros privados autorizados del Principado de Asturias. b) Presentarse de forma voluntaria a la prueba efectuada al efecto, por el centro docente en el que realiza sus estudios académicos.
Lugar de solicitud	De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución del 21 de julio de 2017, podrán solicitar la inscripción en la fase de centro docente los centros docentes de titularidad



Estado del documento

Original

Página 2 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

16340723063240054077



	pública y privada del Principado de Asturias. Se realizará exclusivamente a través del formulario que se pondrá a disposición en el portal educativo Educatur (http://www.educatur.es), accediendo con las credenciales de la cuenta personal de Correo 365. Para la fase autonómica, los centros docentes comunicarán al Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación, el nombre del alumno o de la alumna que haya resultado ganador o ganadora en la fase de centro docente.
Plazo de solicitud	El que figura en el apartado "Calendario de la convocatoria" del presente anexo.
Modelo de solicitud	Cada centro seleccionará un único ganador o ganadora. La documentación del alumno seleccionado que deberá aportar el centro docente será la siguiente: a) Solicitud de participación, según modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias (https://miprincipado.asturias.es), introduciendo el código PREM0019T01 en el buscador situado en la parte superior derecha de la página. b) Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad de la persona candidata. De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. c) Las personas con alguna discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y/o medios para la realización de la prueba deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción, adjuntando a la solicitud un certificado acreditativo del grado y tipo de discapacidad expedido por el organismo oficial competente al efecto. De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por las personas interesadas, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. d) Las personas aspirantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas deberán formular la correspondiente petición en la casilla habilitada en el formulario de solicitud, adjuntando a su solicitud el informe médico que acredite su diagnóstico clínico, expedido por un servicio público de salud, y/o informe de evaluación psicopedagógica emitido por el Departamento de Orientación del centro docente donde curse estudios o de un servicio especializado de orientación.

CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y PROPUESTA DE CONCESIÓN

	Estado del documento	Original	Página 3 de 6	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723063240054077			

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena y décima de la Resolución de 21 de julio de 2017, corresponderá al jurado la realización y evaluación de la prueba escrita de la fase autonómica, aplicando los criterios de calificación establecidos y emitiendo las correspondientes calificaciones, a partir de las cuales formulará la propuesta de concesión de los premios, de acuerdo con lo previsto en las bases decimoprimera a decimotercera de la citada Resolución.

La concesión de los premios del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2026-2027 se resolverá en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria.

GUÍA PARA PARTICIPANTES

Quienes deseen participar en la convocatoria dispondrán de una guía informativa en el portal educativo Educastur.

Localización

En el portal educativo Educastur.

<https://www.educastur.es/concurso-hispanoamericano-ortografia>

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Fecha	Actuación
Desde el día siguiente a la publicación en el BOPA del extracto de la convocatoria hasta el 18 de octubre de 2026	Inscripción de los centros docentes participantes. La solicitud de inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario que se pondrá a disposición en el portal educativo Educastur, accediendo con las credenciales de la cuenta personal de Correo 365.
20 de octubre 2026	Publicación en el portal educativo Educastur de los centros docentes inscritos en la fase de centro.
Hasta el 23 de octubre de 2026	Fase de centro: proceso de selección, por el centro docente, del alumno o la alumna que participará, posteriormente, en la fase autonómica.
Hasta el 5 de noviembre de 2026	Plazo de inscripción del alumnado seleccionado por los centros docentes para participar en la fase autonómica.
9 de noviembre de 2026	Publicación en el portal educativo Educastur de: • La relación provisional del alumnado admitido y excluido. • La documentación y la relación de los materiales necesarios para la realización de la prueba. • La ubicación del centro docente sede para la realización de la prueba. • La resolución por la que se nombra a las personas integrantes del jurado de la fase autonómica. • El horario de celebración de la prueba. Se publicará también en el tablón de anuncios y/o en la página web del centro docente sede para la realización de la prueba.



Estado del documento

Original

Página 4 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

16340723063240054077



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Hasta el 13 de noviembre de 2026, a las 15:00 horas	Formulación de alegaciones por parte del centro docente contra la relación provisional del alumnado admitido y excluido. Con el fin de agilizar los trámites, se enviará por adelantado una copia de las alegaciones, escaneada y por correo electrónico, a evaluacioneducativa@educastur.org .
16 de noviembre de 2026	Publicación de la relación definitiva del alumnado admitido y excluido.
19 de noviembre de 2026	Realización de la prueba correspondiente a la fase autonómica. Horario: De 17:00 a 17:15 horas: constitución del jurado. De 17:15 a 17:30 horas: convocatoria y llamamiento de los y las aspirantes. De 17:30 a 18:30 horas: realización de la prueba.
24 de noviembre de 2026	Publicación del acta de calificaciones finales en el portal educativo Educastur y en el centro docente sede para la realización de la prueba.
Hasta el 27 de noviembre de 2026, a las 15:00 horas	Presentación de alegaciones contra la valoración final del jurado. Los centros docentes remitirán las alegaciones al Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa, sito en Plaza de España, n.º 5; 33007, Oviedo/Uviéu. Con el fin de agilizar los trámites, se enviará por adelantado una copia de las alegaciones, escaneada y por correo electrónico, a evaluacioneducativa@educastur.org .
30 de noviembre de 2026	Reunión extraordinaria de evaluación para la revisión, en su caso, de las alegaciones.
Hasta el 11 de diciembre de 2026	Notificación por escrito de la resolución de reclamaciones.
Hasta el 30 de diciembre de 2026	Propuesta de concesión de los premios del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
A determinar, en su caso, por la convocatoria nacional	Plazo de inscripción, en la fase nacional, del alumno o de la alumna representante de la comunidad autónoma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de

Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Documento firmado electrónicamente por
MARIA DOLORES BUENO ALDEA
La Directora General de Inclusión Educativa y
Ordenación (P.D. Resolución de 21 de mayo de
2025. BOPA nº 102 de 29-V-2025)
Principado de Asturias a 24 de septiembre de
2026 17:56:33

	Estado del documento	Original	Página 6 de 6	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723063240054077			